

**ACTUALIZA MANUAL DE PROCEDIMIENTO
PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS REGIONALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 306

SANTIAGO, 26-02-2026

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024; lo dispuesto en las letras h) y ñ) de artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°289 (28.02.2020) que aprobó Formato y vigencia de los Manuales de Procedimientos; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, frente a la complejidad de las funciones y actividades asociadas al proceso de elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR), resulta necesario orientar y apoyar el cumplimiento de las tareas en el trabajo, con observación de los instrumentos de planificación y las normas vigentes.

2° Que, los manuales de procedimientos permiten uniformar y controlar el cumplimiento de las tareas en el trabajo y evitar su alteración arbitraria ya que determinan en forma simple las responsabilidades de quienes ejecutan los procesos y establecen mecanismos frente a la complejidad de las funciones y actividades asociadas al quehacer cotidiano de las diferentes áreas del Servicio.

3° Que, los manuales de procedimientos son instrumentos y documentos de apoyo al quehacer cotidiano de las diferentes áreas del Servicio, debido a que contienen un conjunto de instrucciones y normas que explican el desarrollo de los procedimientos asociados al Servicio.

4° Que, los manuales de procedimientos facilitan y aportan en las labores de auditoría, de control interno, de evaluación y de mejora continua de los procesos del Servicio.

5° Que, este manual de procedimiento permite determinar, estandarizar y difundir los procesos internos para la elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR), permitiendo potenciar los procesos de control y seguimiento.

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°0084, de 28 de enero de 2022, del Gobierno de Santiago, que aprueba el **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES”**.

2. APRUÉBESE, con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha del presente acto, el **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES”** del Gobierno de Santiago, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva de la presente Resolución Exenta, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

DÉJESE CONSTANCIA de que, si esta Autoridad Regional lo estima pertinente, se podrá modificar conforme al mérito de los antecedentes el presente Manual de Procedimientos.

3. PUBLÍQUESE un ejemplar de la presente Resolución Exenta en la Intranet Institucional.

Anótese, Publíquese y Comuníquese**FIRMADO****CLAUDIO ORREGO LARRAÍN****CARGO : GOBERNADOR REGIONAL****SERIE : 3699321985172542760****MGS/ICHJ/MSZ/JWM/FCS/MFO/IBV/CHM/LCR**Distribución :

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Planificación Regional
- Departamento Jurídico y Fiscalía
- Jefatura y Analista Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión

- Oficina de Partes

ID DOC 271130

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización:20/02/2026

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	4
4. Marco Normativo y Estratégico	4
4.1 Marco Normativo	4
4.2 Marco Estratégico Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	4
5. Estructura Organizativa y Responsabilidades	5
5.1 Roles y responsabilidades	5
5.1.1 Nivel Estratégico:	5
5.1.2 Nivel Directivo – Técnico:	6
5.1.3 Unidades de apoyo técnico–institucional:	6
5.1.4 Actores colaboradores:	7
5.2 Organigrama de cargos responsables dentro de la Institución	7
6. Mapa del Proceso de elaboración de Políticas Públicas Regionales	8
6.1 Entradas	8
6.2 Procesos clave	8
6.3 Salidas	8
6.4 Usuarios	8
7. Detalle del Procedimiento	8
7.1 Desarrollo del Procedimiento de elaboración de Políticas Públicas Regionales	8
7.2 Descripción general del procedimiento	9
7.3 Etapas del Procedimiento, productos y responsabilidades	9
7.4 Consideraciones para la aplicación del procedimiento	10
8. Indicadores de Gestión del Procedimiento	11
9. Disposiciones Finales	11
10. Siglas, Abreviaturas y Definiciones	11
10.1 Siglas	11
10.2 Abreviaturas	12
10.3 Definiciones	12
11. Referencias	13
12. Historial de Modificaciones:	14
13. Anexos	14
ANEXO 1	144
ANEXO 2	15
ANEXO 3: ANEXO METODOLÓGICO: GUÍA PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y PLANES REGIONALES EN BASE A MISIONES	15

Elaboró:	Aprobó:	Autorizó:
<p>Isabel Brain Valenzuela Jefa Departamento de Planificación Regional</p> <p>Cristy Sánchez Aravena Analista Departamento de Planificación Regional</p>	<p>Mauricio Fabry Otte Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional</p>	<p>Jaime Calderón Olivares Analista Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p> <p>Carolina Hidalgo Mandujano Jefatura Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p>

1. Presentación

El presente Manual de Procedimientos para la Elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR) tiene por finalidad establecer un marco procedimental claro, ordenado y trazable para el diseño, formulación, validación y aprobación de políticas públicas regionales por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.¹

Este manual se orienta a asegurar la coherencia estratégica de las PPR con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2035) y con los instrumentos de planificación regional vigentes, fortaleciendo la coordinación entre divisiones, la articulación intersectorial y la transparencia en los procesos, focalizando en el procedimiento administrativo y técnico de elaboración de las PPR, resguardando las competencias y responsabilidades de las distintas instancias involucradas.

La presente versión actualiza el manual vigente incorporando criterios metodológicos alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2035 y con un enfoque de diseño de políticas basado en misiones, el cual se desarrolla de manera complementaria en el Anexo 3: "Guía para el diseño de Políticas y Planes Regionales en base a misiones", sin alterar el carácter procedimental de este documento.

2. Objetivo

Establecer el procedimiento institucional para la elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR) del Gobierno Regional de Santiago, definiendo etapas, responsabilidades, productos y controles, con el fin de:

¹ El procedimiento se estructura bajo un enfoque de gestión por procesos, inspirado en estándares de calidad como ISO 9001, con el fin de asegurar trazabilidad, claridad de responsabilidades y mejora continua en la formulación de Políticas Públicas Regionales

- Asegurar la alineación de las PPR con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2035 y los instrumentos de planificación regional vigentes.
- Garantizar la coherencia técnica, administrativa y normativa del proceso de formulación de políticas públicas regionales.
- Incorporar criterios estratégicos y metodológicos orientados a resultados e impacto territorial, conforme al enfoque basado en misiones.
- Facilitar la coordinación entre divisiones del Gobierno Regional y actores externos relevantes.

3. Alcance

El presente manual regula el proceso de elaboración de Políticas Públicas Regionales impulsadas por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, desde la identificación del desafío estratégico hasta su aprobación formal.

Es de aplicación obligatoria para el Departamento de Planificación Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, y orientador para las demás divisiones, departamentos y unidades del Gobierno Regional Metropolitano que participen en el diseño, formulación, validación o implementación de PPR.

Cuando corresponda, este manual podrá aplicarse de manera referencial a la elaboración de planes regionales de carácter estratégico, sin perjuicio de sus procedimientos específicos.

4. Marco Normativo y Estratégico

4.1 Marco Normativo

El procedimiento para la elaboración de Políticas Públicas Regionales se enmarca en:

- Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR).
- Normativa vigente sobre probidad, transparencia y participación ciudadana.

4.2 Marco Estratégico Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Las Políticas Públicas Regionales deberán alinearse con los instrumentos estratégicos vigentes y en desarrollo del Gobierno Regional, asegurando coherencia institucional, articulación entre divisiones y consistencia programática.

A la fecha, forman parte del marco estratégico regional:

Instrumentos Vigentes²

- Estrategia Regional de Desarrollo 2035 (DIPLADER).
- Plan de Acción Regional de Cambio Climático (DIPLADER).
- Plan de Acción Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad (DIPLADER).
- Guía para el Diseño de Espacios Abiertos con Soluciones Basadas en la Naturaleza (DIPLADER).
- Política Regional para la Igualdad de Género 2024–2029 RM Santiago (DIDESOH).
- Guía de Transversalización del Enfoque de Género para la Inversión Pública (DIDESOH).
- Modelo de Gestión para la Participación Ciudadana del Gobierno de Santiago (DIDESOH, 2025).
- Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (DIFOI 2025).
- Política de Desarrollo Económico Regional (DIFOI 2025).
- Política y Estrategia Regional de Turismo (DIFOI 2025).

Instrumentos en Desarrollo

- Política Regional de Cuidados y Corresponsabilidad (DIDESOH).
- Política Regional de Movilidad con Enfoque de Cuidados (DIT).
- Estrategia de Vinculación Internacional (URAI).
- Política Regional de Seguridad (Departamento de Seguridad Ciudadana).

Las nuevas Políticas Públicas Regionales deberán:

- Verificar su coherencia con estos instrumentos.
- Identificar explícitamente sus puntos de articulación estratégica.
- Declarar eventuales complementariedades, sin duplicar objetivos ya definidos en instrumentos vigentes

5. Estructura Organizativa y Responsabilidades

La elaboración de Políticas Públicas Regionales se desarrolla en el marco de la estructura organizacional vigente del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, resguardando las competencias legales y reglamentarias de cada actor involucrado.

5.1 Roles y responsabilidades

5.1.1 Nivel Estratégico:

- Gobernador Regional: Liderazgo político: ejerce el patrocinio político de la Política Pública Regional, define prioridades estratégicas y otorga respaldo institucional al proceso.

² La vigencia y estado actualizado de los instrumentos estratégicos señalados deberá ser verificada al momento de aplicar el presente Manual, consultando a DIPLADER cuando corresponda.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

- Consejo Regional Metropolitano (CORE): responsable de la discusión, validación y aprobación de la Política Pública Regional, conforme a sus atribuciones legales.
- Comisiones del Consejo Regional (Comisiones CORE): Instancias temáticas del CORE que permiten la revisión y discusión política de los contenidos y antecedentes de la Política Pública Regional, formulando observaciones y/o propuestas que aportan a la deliberación y a la tramitación en el Consejo.

5.1.2 Nivel Directivo – Técnico:

- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER): conduce estratégicamente el proceso de formulación de la PPR, resguardando su coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y con los instrumentos de planificación regional vigentes.
- Departamento de Planificación Regional (DEPLAR): ejerce la conducción técnica–metodológica del proceso de formulación de la PPR, coordinando el desarrollo de productos, asegurando calidad técnica y consistencia interna, y apoyando la articulación con las unidades sectoriales/temáticas pertinentes para la elaboración, consolidación y ajuste de contenidos.
- Unidad de Evaluación de Inversiones: revisa técnicamente la formulación del encargo asociado a la PPR y otorgando la admisibilidad, con el fin de habilitar su tramitación como iniciativa/proyecto bajo los procedimientos y estándares institucionales aplicables.
- División / Departamento que lidera la formulación de PPR: unidad del Gobierno Regional con competencia técnica directa en la materia abordada por la Política Pública Regional, responsable de liderar técnicamente y sustantivamente la formulación. Le corresponde aportar el conocimiento especializado, liderar la definición de objetivos (misión y metas), lineamientos, medidas e indicadores, y colaborar activamente con el DIPLADER durante todas las etapas del procedimiento.

5.1.3 Unidades de apoyo técnico–institucional:

- Departamento Jurídico y Fiscalía: revisa la coherencia normativa y legalidad del proceso y de los actos administrativos asociados a la formulación y contenidos de la PPR.
- Departamento Presupuesto: realiza las gestiones financieras para su encargo a través de licitación, y las proyecciones financieras asociadas, cuando corresponda.
- Departamento de Inversiones: En caso de encargo mediante contratación, colabora en la definición y validación de la imputación presupuestaria del encargo bajo Subtítulo 22 y en el control y consistencia de la planificación de gasto correspondiente.
- Unidad de Comunicaciones Internas: apoya la difusión institucional del proceso y resultados de la PPR al interior del Gobierno Regional, coordinando piezas informativas internas, apoyos para actividades participativas y, cuando corresponda, la elaboración de versiones públicas (resúmenes, fichas o material de apoyo), resguardando consistencia con la línea institucional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

- Departamento de Comunicaciones de Gabinete Gobernador: Conduce la comunicación externa y el posicionamiento público asociado a la PPR en el marco de la agenda del Gobernador Regional, incluyendo vocerías, mensajes estratégicos, relaciones con medios y contenidos de difusión externa, en coordinación con las unidades técnicas responsables.

5.1.4 Actores colaboradores:

- Otras divisiones del Gobierno Regional: participan como unidades colaboradoras cuando la temática de la PPR involucra competencias transversales o intersectoriales. Por ejemplo: DIDESOH en asesorías para temas de Participación ciudadana, aplicación del Modelo de Gestión RS Ciudadano; Enfoque de género e igualdad.
- Servicios públicos sectoriales, municipalidades y actores territoriales: participan en instancias de coordinación, validación o implementación, según la naturaleza de la política y las etapas definidas en el procedimiento.

5.2 Organigrama de cargos responsables dentro de la Institución

Se adjunta como Anexo 2 el Organigrama del Gobierno Regional de Santiago .

6. Mapa del Proceso de elaboración de Políticas Públicas Regionales

6.1	Entradas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mandato político-estratégico. 2. Diagnósticos territoriales y sectoriales. 3. Lineamientos ERD y prioridades regionales.
6.2	Proceso Clave	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del desafío público regional. 2. Encargo formal y encuadre estratégico. 3. Formulación técnica de la PPR. 4. Validación técnica entre divisiones. 5. Validación político-estratégica y ciudadana, conforme al Modelo de Gestión para la Participación Ciudadana del Gobierno de Santiago (2025), asegurando la aplicación de sus principios, estándares y herramientas metodológicas. 6. Aprobación institucional. 7. Difusión y seguimiento.
6.3	Salidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política Pública Regional aprobada. 2. Matriz de indicadores y seguimiento. 3. Registro administrativo del proceso.
6.4	Usuarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Divisiones del Gobierno Regional. 2. Servicios públicos sectoriales. 3. Municipalidades y actores territoriales.

7. Detalle del Procedimiento

7.1 Desarrollo del Procedimiento de elaboración de Políticas Públicas Regionales

El procedimiento para la elaboración de Políticas Públicas Regionales se estructura como un proceso secuencial, trazable y con puntos de control definidos, cuyo objetivo es asegurar coherencia estratégica, calidad técnica y adecuada validación institucional en cada una de sus etapas.

Este procedimiento distingue claramente entre la coordinación del proceso, a cargo del Departamento de Planificación Regional (DIPLADER), y el liderazgo técnico del contenido, ejercido por la División o Departamento Sectorial Líder de la PPR, conforme a la temática específica de la política.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

7.2 Descripción general del procedimiento

El procedimiento considera once etapas sucesivas, desde la identificación del desafío público regional hasta la difusión y seguimiento de la política aprobada. Cada etapa contempla productos definidos, responsables claros y mecanismos de control que permiten asegurar la correcta aplicación del presente manual.

La representación gráfica del procedimiento se presenta en el Anexo 2: Diagrama de flujo del procedimiento PPR (nivel técnico).

7.3 Etapas del Procedimiento, productos y responsabilidades

ETAPA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO PRINCIPAL	RESPONSABLE	UNIDADES QUE PARTICIPAN	VERIFICADOR
1	Identificación del desafío público regional y encuadre estratégico preliminar	Diagnóstico preliminar	División/Departamento Sectorial Líder	- División/Departamento Sectorial Líder -Gobernador	Memo interno que valida encargo
2	Admisibilidad técnica/viabilidad del encargo	Admisibilidad	DIPLADER/Unidad de Evaluación de Inversiones	- División/Departamento Sectorial Líder -DIPLADER/Unidad de Evaluación de Inversiones	Ficha revisión Iniciativa de Inversión que otorga admisibilidad
3	Encargo formal de la formulación de la PPR	Resolución exenta que aprueba proyecto	División/Departamento Sectorial Líder, Jurídico	-División/Departamento Sectorial Líder -Departamento Jurídico y Fiscalía	Rex que aprueba iniciativa. Memos internos
4	Disponibilidad Presupuestaria	Certificado disponibilidad presupuestaria (CDP)	DIPIR/Departamento de Presupuesto	-División/Departamento Sectorial Líder -Departamento de Presupuesto -Departamento de Inversiones	CDP
5	Formulación técnica de la PPR	Informes de avance PPR	División/Departamento Sectorial Líder	-DIPLADER, Departamento de Planificación Regional -División/Departamento Sectorial Líder	Informes técnicos
6	Acompañamiento en la Formulación	Informes de avance PPR	DIPLADER	-DIPLADER, Departamento de Planificación Regional -División/Departamento Sectorial Líder	Memos, correos de coordinación
7	Validación técnica entre divisiones	Acta de validación técnica	DIPLADER	-DIPLADER, Departamento de Planificación Regional	Memo que deriva PPR para revisión del

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

ETAPA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO PRINCIPAL	RESPONSABLE	UNIDADES QUE PARTICIPAN	VERIFICADOR
				-División/Departamento Sectorial Líder	Departamento de Planificación de la DIPLADER
8	Validación político-estratégica	Minuta visto bueno del Gobernador/a	División/Departamento Sectorial Líder	-Gobernador -División/Departamento Sectorial Líder	Minuta reunión con Gobernador, PPT presentación
9	Aprobación institucional	Acuerdo CORE y/o Resolución Exenta	Secretaría Ejecutiva CORE	-CORES. -Gobernador -Secretaría Ejecutiva CORE - División/Departamento Sectorial Líder -Comisiones temática CORE según área de la PPR	Acuerdo CORE
10	Publicación y Difusión de la PPR (Interna y Externa)	Documento Final PPR	-Departamento de Comunicaciones -Unidad de Comunicaciones	-División/Departamento Sectorial Líder -DEPLAR -Departamento de Comunicaciones -Unidad de Comunicaciones	Publicación en la página WEB institucional. Correos internos a funcionarios del GORE informando publicación PPR
11	Seguimiento y mejora continua	Indicadores, coherencia ERD, evaluación	DIPLADER/Departamento de Planificación Regional. División/Departamento Sectorial	-DIPLADER, Departamento de Planificación Regional -División/Departamento Sectorial	Informes

7.4 Consideraciones para la aplicación del procedimiento

- El procedimiento deberá aplicarse de manera flexible, ajustándose a la complejidad y alcance de cada Política Pública Regional.
- En aquellos casos en que la PPR involucre más de una temática sectorial, se deberá designar una División/Departamento Sectorial Líder que coordine, pudiendo establecerse mecanismos de coparticipación técnica.
- Las observaciones formuladas en las etapas de validación deberán quedar debidamente registradas como respaldo del proceso.
- En toda Política Pública Regional deberá evaluarse la pertinencia, alcance y nivel de participación ciudadana conforme al Modelo de Gestión para la Participación Ciudadana

del Gobierno de Santiago (2025). La División Sectorial Líder será responsable del diseño del proceso participativo, con acompañamiento metodológico cuando corresponda.

- En toda PPR deberá incorporarse el enfoque de género mediante, conforme al marco institucional vigente. La División Sectorial Líder será responsable del diseño del proceso participativo, con acompañamiento metodológico cuando corresponda.

8. Indicadores de Gestión del Procedimiento

1. Memorándum formal emitido por la División/Departamento Sectorial Líder, mediante el cual se informa a DIPLADER, específicamente al Departamento de Planificación Regional el inicio del proceso, se solicita el Manual vigente y acompañamiento en el proceso.
2. Memorándum formal emitido por la División/Departamento Sectorial Líder dirigido a DIPLADER específicamente al Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones, solicitando la admisibilidad técnica del estudio/iniciativa que permitirá elaborar la PPR (pronunciamiento/resultado de admisibilidad).
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Presupuesto.
4. Memorándum formal emitido por la División/Departamento Sectorial Líder, dirigido a DIPLADER, específicamente al Departamento de Planificación Regional, mediante el cual remite el documento "Propuesta de Política Pública Regional (PPR)" ya elaborado, indicando que fue desarrollado a partir del estudio previamente encargado/admisible, y solicita su revisión técnica y estratégica.
5. Correos entre Divisiones y/o Departamentos coordinando instancias de validación de la PPR.
6. Memorándum formal emitido por DIPLADER, específicamente al Departamento de Planificación Regional mediante el cual valida técnicamente la PPR y solicita análisis y aprobación del CORE.
7. Oficio del Gobernador Regional remitiendo PPR a Secretaría Ejecutiva del CORE Metropolitano de Santiago para revisión y análisis del documento.

9. Disposiciones Finales

La correcta aplicación del presente manual será responsabilidad del Departamento de Planificación Regional, en su rol de coordinación técnica y procedimental del proceso de elaboración de las PPR. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades específicas que correspondan a las divisiones o departamentos sectoriales líderes de cada PPR, a las unidades de apoyo técnico-institucional y a los demás actores que participen en las distintas etapas del procedimiento.

10. Siglas, Abreviaturas y Definiciones

10.1 Siglas

LOGGAR: Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

CGR: Contraloría General de la República

CORE: Consejo Regional
GORE: Gobierno Regional

10.2 Abreviaturas

ERD: Estrategia Regional de Desarrollo
PPR: Política Pública Regional
RMS: Región Metropolitana de Santiago
DIPLADER: División de Planificación y Desarrollo Regional
DEPLAR: Departamento de Planificación Regional
DIDESOH: División De Desarrollo Social y Humano
DIFOI: División de Fomento e Industria

10.3 Definiciones

Abreviatura: Es una representación gráfica reducida de una o más palabras en la que se suprimen las letras finales o centrales se escriben con un punto final (ejemplo: tmb., Sr., Dña., etc.). Se utiliza para ahorrar espacio y escribir las palabras de una forma más corta. Las abreviaturas, conforman varias letras de una misma palabra, las cuales precisan de un punto final.

Convenios de programación: "Corresponden a acuerdos formales entre uno o más Gobiernos Regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan realizar dentro de un plazo determinado (pueden exceder el año)."³ En el marco de una PPR, pueden constituir un instrumento de implementación para materializar sus lineamientos mediante una cartera de iniciativas y acciones priorizadas, asegurando coherencia, coordinación intersectorial y seguimiento.

Convenios territoriales: "Entendidos como la construcción de acuerdos formales entre los Gobiernos Regionales y los Municipios. Es un instrumento de carácter plurianual en materias de gestión y de inversiones, que permite definir y materializar objetivos vinculados al desarrollo de un territorio definido, mediante un plan y programa de trabajo que incorpore una visión compartida, compromisos y aportes concretos por parte de los actores involucrados."⁴ En el marco de una PPR, pueden utilizarse como instrumento de implementación territorial para aterrizar sus lineamientos y medidas en un área específica, articulando compromisos de gestión e inversiones y aportando mecanismos de seguimiento.

Indicadores de impacto: "Cuantifican el efecto final producido por la acción de la política pública (contribución específica) en la solución del problema."⁵

Indicadores de producto: "Cuantifican los bienes y/o servicios generados directamente por la política pública durante su ejecución."⁶

³ SUBDERE. 2009:88. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁴ SUBDERE. 2009:89. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁵ SUBDERE. 2009:71. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁶ SUBDERE. 2009:71. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

Indicadores económicos: "Se encuentran asociados a las condiciones de desarrollo, estabilidad y crecimiento económico de un país. A nivel regional es posible contar con información relevante relacionada con la ocupación/desocupación y el crecimiento económico."⁷

Indicadores sociales: "Buscan una mejora en los niveles de bienestar de los individuos y de la comunidad."⁸

Objetivos de impacto: "Se refiere al efecto final que se desea producir mediante la acción de la política pública (contribución específica) en la solución del problema."⁹

Objetivos de producto: "Se refiere al tipo de bienes y/o servicios que se espera generar directamente por la política pública durante su ejecución."¹⁰

Política Pública Regional: "Constituyen una respuesta o solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad, las cuales expresan el mandato o voluntad de la autoridad de gobierno. Las políticas públicas existen siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar ciertos objetivos (cambiar un estado de cosas percibido como problemático o insatisfactorio), a partir de determinados instrumentos (o medios) y la asignación de los recursos correspondientes."¹¹

Sigla: Es aquella palabra formada por las letras iniciales de una expresión larga y compleja. Una sigla solo acoge la primera letra de cada palabra, ejemplo: ONU, IPC, NASA, GORE, etc. Se utiliza para ahorrar espacio y escribir las palabras de una forma más corta.

11. Referencias

- Guía Metodológica para la formulación de políticas públicas regionales. SUBDERE-GTZ.
- Guía de elaboración de políticas públicas distritales. Departamento nacional de planeación de Colombia.
- Ley N° 19.175 "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional" (LOCGAR) – Artículos 16, 20 y 24.
- Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Artículo 23.
- Manual de Políticas Públicas Sectoriales. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Subsecretaría de Planificación y Políticas Públicas de Ecuador.
- Estrategia Regional de Desarrollo RMS 2024-2035.

⁷ SUBDERE. 2009:72. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁸ SUBDERE. 2009:72. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁹ SUBDERE. 2009:69. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

¹⁰ SUBDERE. 2009:70. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

¹¹ SUBDERE. 2009:14. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

12. Historial de Modificaciones:

Fecha Autorización/Validación	Identificación (nuevo y/o modificación)	Páginas
Res. Exenta 228 (22.02.2013)	Nuevo	Todas
Res. Exenta 2.594 (07.11.2017)	Modificación	Todas
Res. Exenta 2.910 (16.12.2019)	Modificación	Todas

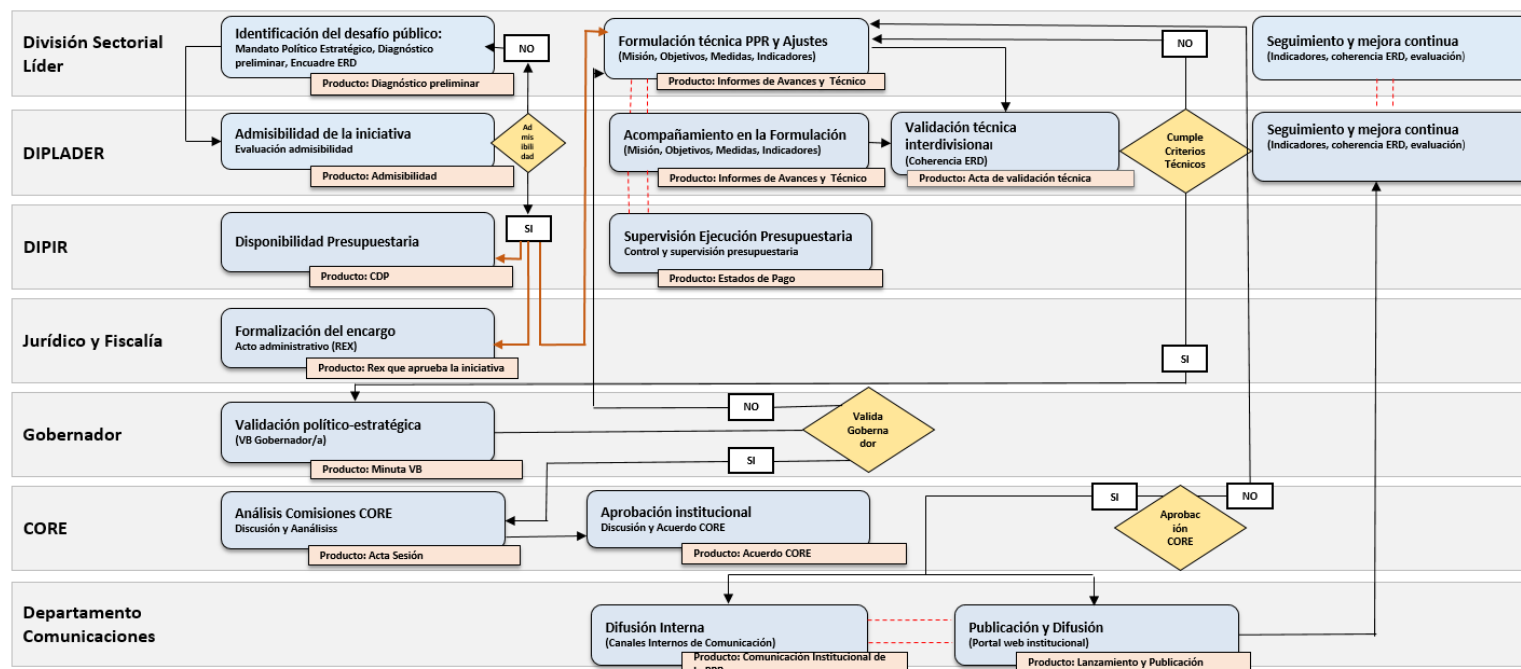
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

13. Anexos

ANEXO 1

Diagrama de Flujo – Procedimiento de Elaboración de PPR
Manual PPR Actualización 2026 | Propietario del proceso: DIPLADER



Simbología

- Flujo secuencial del proceso
- - - Flujo de retroalimentación e interacción permanente
- Procesos que se activan en paralelo (p1, p2, p3)

ANEXO 3: ANEXO METODOLÓGICO: GUÍA PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y PLANES REGIONALES EN BASE A MISIONES

Guía para el Diseño de Políticas y Planes Regionales en Base a Misiones¹²

1. Introducción y propósito de la guía

1.1 Objetivo y alcance

Esta guía establece un marco estructurado pero flexible para el diseño de políticas y planes regionales dentro del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE RM). Su propósito es proporcionar criterios y directrices para la formulación de políticas públicas que respondan a los desafíos estratégicos del territorio, asegurando coherencia, efectividad y alineación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2035, el principal instrumento que orienta las acciones del gobierno regional.

Dado que distintos departamentos del GORE RM han desarrollado o están en proceso de diseñar políticas y planes sectoriales, esta guía busca armonizar enfoques sin imponer rigideces, permitiendo a cada unidad adaptar sus políticas y planes a las realidades y necesidades específicas de su ámbito de acción. El objetivo es que, independientemente del área temática (movilidad, medio ambiente, desarrollo económico, cuidados, cultura, etc.), todas las políticas compartan una misma lógica de diseño y evaluación basada en misiones.

1.2 La Estrategia Regional de Desarrollo 2035 como marco de referencia

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2035 constituye el documento rector que orienta todas las acciones del GORE RM, estableciendo una visión compartida y de largo plazo para la región. En ella se identifican desafíos clave en materia de desarrollo económico, social, ambiental y territorial, así como líneas de acción estratégicas para abordarlos.

Las políticas y planes regionales que se formulen deben alinearse con los ámbitos, objetivos estratégicos y principios rectores de la ERD 2035, garantizando que contribuyan al desarrollo sostenible e inclusivo del territorio metropolitano. Esta guía busca facilitar esa alineación, asegurando que cada política regional:

- Responda a desafíos estratégicos claramente definidos en la ERD 2035.
- Tenga un enfoque de impacto a mediano y largo plazo.
- Fomente la colaboración entre distintos actores del ecosistema regional.
- Promueva la innovación, la experimentación y el aprendizaje continuo.

¹² La presente guía/anexo metodológico corresponde a un borrador de trabajo. Para su utilización y aplicación, deberá solicitarse mediante memorándum la versión vigente y validada a DIPLADER

1.3 Relación entre estrategia, políticas, planes y acciones

Para una mejor comprensión del alcance de las políticas y planes regionales, es clave diferenciar su rol dentro de la estructura de planificación del GORE RM:

- **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2035):** instrumento rector de largo plazo que define la visión, prioridades estratégicas y metas de desarrollo de la región; aprobada por el Consejo Regional y vinculante para todas las políticas y planes sectoriales.
- **Políticas Regionales:** instrumentos que traducen los ámbitos de acción y objetivos estratégicos de la ERD 2035 en misiones y líneas de acción concretas en áreas clave (movilidad, medio ambiente, desarrollo económico, cuidados, cultura, innovación, etc.), marcando directrices y criterios para la toma de decisiones en esos ámbitos.
- **Planes y Programas:** documentos que operacionalizan las políticas regionales en estrategias de implementación con metas, indicadores y mecanismos de financiamiento; pueden ser multisectoriales o de carácter temático o territorial (por ejemplo, planes maestros, programas especiales, convenios de programación).
- **Acciones e Iniciativas:** proyectos y medidas específicas que materializan las políticas y planes, ejecutadas por el GORE RM o en coordinación con municipios y otros organismos públicos y privados. Deben contar con indicadores de seguimiento y evaluación para asegurar su efectividad.

Esta estructura permite que el diseño de políticas regionales no sea un ejercicio aislado, sino que contribuya a un marco estratégico mayor, garantizando coherencia y maximización de impactos en el desarrollo del territorio.

2. Enfoque basado en misiones para el diseño de políticas y planes regionales

2.1 ¿Qué es el enfoque basado en misiones?

El enfoque basado en misiones propone que las políticas públicas no solo busquen resolver problemas específicos, sino impulsar transformaciones sistémicas mediante objetivos claros, ambiciosos y medibles. En lugar de fragmentar esfuerzos en múltiples programas aislados, este enfoque busca generar impactos transversales, movilizándolo a distintos sectores y actores en torno a un propósito común.

Inspirado en el trabajo de Mariana Mazzucato, este enfoque entiende las misiones como orientadoras del conjunto del portafolio de instrumentos e inversiones, y no como un programa más. Una misión bien formulada establece un "norte" para la acción pública, que luego se traduce en proyectos concretos, regulaciones, innovaciones tecnológicas y cambios institucionales.

En el contexto del GORE RM, el enfoque basado en misiones permite que las políticas y planes regionales:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización: 20/02/2026

- Se alineen con la ERD 2035, garantizando coherencia estratégica.
- Aborden desafíos complejos de manera estructural y coordinada.
- Generen innovación y aprendizaje mediante la experimentación controlada.
- Movilicen a múltiples actores (sector público, privado, academia, sociedad civil).
- Orienten los recursos escasos hacia objetivos transformadores y verificables.

2.2 Criterios para definir una misión regional

Para que una política o plan regional siga genuinamente el enfoque de misiones, la misión (o misiones) que la orientan debe cumplir con los siguientes criterios fundamentales:

1. **Ser audaz e inspiradora, con valor público claro:** abordar un desafío de alto impacto para la región, con beneficios sociales, económicos o ambientales tangibles, generando sentido de propósito y compromiso.
2. **Tener una dirección clara, con metas medibles y plazos definidos:** traducir el desafío en metas concretas y alcanzables, con indicadores que permitan monitorear el avance y realizar ajustes.
3. **Movilizar múltiples sectores y actores:** articular a diferentes áreas del GORE RM, municipios, ministerios, academia, empresas y sociedad civil, con mecanismos de gobernanza y financiamiento compartido.
4. **Permitir la experimentación y el aprendizaje adaptativo:** incorporar pilotos, evaluación periódica y ajustes basados en evidencia para garantizar efectividad en el tiempo.
5. **Orientar una cartera de instrumentos e iniciativas:** una misión no se agota en un único programa, sino que organiza un conjunto de instrumentos (subsidios, inversión pública, regulación, asistencia técnica, innovación) alineados con un mismo objetivo transformador.

2.3 Ejemplos internacionales de políticas y planes orientados por misiones

El enfoque de misiones ha sido adoptado por diversos países y ciudades. La Unión Europea, por ejemplo, lo integró en el programa de investigación e innovación Horizon Europe a través de las "EU Missions", mientras que ciudades como Barcelona han comenzado a aplicar esta lógica a escala urbana.

- **Unión Europea (2021–2030):** Misiones sobre ciudades climáticamente neutras, suelos sanos y adaptación al cambio climático. La Misión "100 ciudades climáticamente neutras e inteligentes" busca que al menos 100 ciudades europeas alcancen la neutralidad climática al 2030 y actúen como laboratorios de innovación urbana para el resto de Europa. Las ciudades participantes elaboran Contratos Climáticos de Ciudad, que establecen metas, hojas de ruta y esquemas de gobernanza y participación ciudadana. Otras misiones relevantes son el "Pacto por el Suelo Europeo", que impulsa la creación de una red de Living Labs y Lighthouses para transitar hacia suelos sanos, y la misión de Adaptación al Cambio Climático, que acompaña a regiones y comunidades en el diseño e implementación de rutas de resiliencia.

- **Barcelona:** ciudad de misiones en cuidados y justicia climática a escala de barrio. Barcelona ha empezado a estructurar parte de su acción en torno a misiones como “Barcelona, ciutat cuidadora”, que reconoce el cuidado como infraestructura básica de la ciudad, y las misiones climáticas en barrios vulnerables, que se concretan en la expansión de una red de refugios climáticos, planes de sombra, rehabilitación energética y estrategias de adaptación centradas en los barrios con mayor vulnerabilidad social y ambiental. Estas misiones integran políticas sociales, urbanísticas, ambientales y de salud pública bajo un mismo objetivo.

Estos casos muestran que el enfoque de misiones es especialmente útil cuando se busca enfrentar desafíos complejos —como la emergencia climática, la crisis de los cuidados o las desigualdades territoriales— que requieren coordinar múltiples instrumentos y actores en horizontes de mediano y largo plazo.

2.4 Ejemplos de políticas y estrategias nacionales

En Chile, aunque las **políticas, estrategias o planes orientados a misiones** no siempre han sido explícitamente enmarcados bajo esta terminología específica, existen varias iniciativas que siguen este enfoque, especialmente en áreas de **sostenibilidad, innovación y equidad social**. Aquí algunos ejemplos relevantes:

1. "Energía 2050" – Política Energética de Largo Plazo (2015)	2. Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde (2020)	3. "Chile Crece Contigo" – Política de Desarrollo Infantil Temprano
<p>● Por qué sigue el enfoque de misiones: Esta política establece una visión clara para la transformación del sistema energético chileno hacia la sostenibilidad.</p> <p>● Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Misión clara: Alcanzar un 70% de generación de energía renovable para 2050. ○ Colaboración intersectorial: Alianzas entre el Estado (Ministerio de Energía), CORFO, empresas privadas y universidades. ○ Aprendizaje y adaptación: Ajustes en la regulación y financiamiento a medida que avanza la tecnología. <p>Impacto: Chile se ha convertido en líder regional en energía solar y eólica, con más del 50% de la matriz eléctrica basada en renovables en 2023.</p>	<p>● Chile busca posicionarse como líder mundial en la producción de hidrógeno verde, aprovechando su potencial en energías renovables.</p> <p>● Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Misión clara: Convertirse en uno de los tres principales productores de hidrógeno verde del mundo para 2040. ○ Metas medibles: 5 GW de capacidad de electrólisis para 2025 y desarrollo de una industria exportadora para 2030. ○ Colaboración multisectorial: Involucra al gobierno, universidades y empresas nacionales e internacionales. ○ Experimentación y escalabilidad: CORFO ha financiado múltiples proyectos piloto. <p>Impacto: Se han anunciado más de 60 proyectos de hidrógeno verde, atrayendo miles de millones en inversión extranjera.</p>	<p>● Por qué sigue el enfoque de misiones: Esta política social ha transformado el acceso a servicios de cuidado y desarrollo infantil, con un enfoque en reducir las desigualdades desde la primera infancia.</p> <p>● Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Misión clara: Garantizar la protección y el desarrollo equitativo de todos los niños desde el nacimiento. ○ Colaboración intersectorial: Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social. ○ Adaptación y aprendizaje: Se ha actualizado en base a evidencia científica y retroalimentación de las comunidades. <p>Impacto: Ha expandido significativamente el acceso a programas de apoyo parental y educación inicial en todo el país.</p>

2.5 Ejemplos (simulados) de misiones aplicadas a desafíos regionales

Para ilustrar la aplicación de este enfoque en el contexto del GORE RM, se presentan ejemplos simulados de cómo transformar desafíos regionales estructurales en misiones de política:

Ejemplo 1

- **Desafío:** expansión urbana descontrolada y pérdida de suelos agrícolas en la RM.
- **Misión posible:** "Recuperar y proteger 5.000 hectáreas de suelos agrícolas y zonas rurales estratégicas para 2035, integrando producción de alimentos, servicios ecosistémicos y recreación".
- **Metas asociadas:** creación de parques agro-urbanos; incentivos a la agricultura periurbana; regulación del crecimiento urbano en áreas de riesgo y alto valor agrícola; instrumentos de gestión del suelo.

Ejemplo 2

- **Desafío:** alta vulnerabilidad climática y escasez hídrica.
- **Misión posible:** "Asegurar la resiliencia hídrica de la RM mediante la restauración de cuencas y el uso eficiente del agua al 2040".
- **Metas asociadas:** restauración de humedales urbanos y periurbanos; implementación de infraestructura verde; reducción del consumo hídrico en edificios públicos; fortalecimiento de la gestión integrada de cuencas.

Ejemplo 3

- **Desafío:** desigualdades en el acceso a servicios urbanos y cuidados.
- **Misión posible:** "Garantizar que, al 2035, todos los barrios de la RM cuenten con acceso equitativo a servicios de salud primaria, educación inicial, cuidados y espacios públicos de calidad a menos de 15 minutos caminando".
- **Metas asociadas:** priorización de inversión en barrios con mayores déficits; ampliación de equipamientos de cuidado; rediseño de espacio público; mejoras de accesibilidad peatonal y en transporte público.

2.6 Pasos para diseñar una política o plan regional basado en misiones

El enfoque basado en misiones no solo orienta el diseño de políticas y planes, sino que también transforma la manera en que el GORE RM planifica y gestiona el desarrollo regional. Se propone un proceso estructurado en siete pasos:

1. **Identificar el desafío estratégico:** a partir de diagnósticos, evidencia cuantitativa y cualitativa, y de los objetivos de la ERD 2035, se selecciona un problema prioritario y sus brechas territoriales.
2. **Formular la misión:** transformar el desafío en una misión clara, inspiradora, con horizonte temporal definido y resultados transformadores identificables.
3. **Definir objetivos específicos y métricas de éxito:** desagregar la misión en objetivos y resultados intermedios, con indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo) y líneas de base.
4. **Mapear y movilizar actores clave:** identificar actores públicos, privados y sociales relevantes; definir roles, responsabilidades y mecanismos de colaboración (mesas técnicas, convenios, redes).

5. **Diseñar la cartera de instrumentos e iniciativas:** seleccionar y combinar instrumentos (inversión, regulación, subsidios, asistencia técnica, innovación, pilotajes) coherentes con la misión, priorizando aquellos de mayor impacto y factibilidad.
6. **Implementar pilotos y mecanismos de aprendizaje:** iniciar proyectos demostrativos, monitorear resultados y ajustar el diseño de la política y la cartera según la evidencia recogida.
7. **Escalar y revisar:** consolidar y ampliar las iniciativas exitosas, reorientar las menos efectivas y actualizar periódicamente la política y la misión en función de nuevos desafíos o cambios de contexto.

2.7 Integración del enfoque de misiones en la planificación regional

Para que las misiones sean efectivas, deben estar integradas en los instrumentos de planificación y gestión del GORE RM. Esto implica, entre otros aspectos:

- **Incorporar misiones explícitas en las Políticas y Planes Regionales:** cada nueva política debe explicitar la misión (o misiones) que la orientan, así como sus metas y resultados esperados.
- **Alinear misiones con los planes de inversión regional:** priorizar recursos y programas del GORE RM que contribuyan de manera directa al logro de las misiones definidas.
- **Fortalecer capacidades institucionales:** capacitar a equipos técnicos en metodologías de innovación pública, diseño de portafolios, análisis de datos y evaluación de impacto.
- **Generar sinergias entre proyectos:** coordinar iniciativas sectoriales y territoriales para maximizar impacto y evitar duplicidades, promoviendo proyectos integrados a escala de barrio, cuenca u otras unidades territoriales relevantes.

3. Estructura estándar de una política o plan regional basado en misiones

Cada política o plan regional que se elabore en el GORE RM deberá, como mínimo, contemplar la siguiente estructura estándar. Este formato busca facilitar la comparación, evaluación y seguimiento de políticas entre distintas divisiones y ámbitos temáticos.

1. **Resumen ejecutivo:** descripción sintética de la misión, objetivos y principales líneas de acción.
2. **Desafío estratégico y justificación:** diagnóstico sintético del problema que se aborda, incluyendo brechas territoriales, grupos afectados y riesgos de no actuar.
3. **Declaración de la misión (o misiones):** formulación clara de la misión, horizonte temporal y valor público esperado.
4. **Objetivos específicos y resultados esperados:** metas intermedias, resultados de impacto y principales indicadores.
5. **Alcance temático y territorial:** definición de los temas prioritarios, territorios o poblaciones objetivo, así como límites de la política (qué aborda y qué no).
6. **Principios y criterios rectores:** principios que guían el diseño y la implementación (equidad territorial, sostenibilidad, innovación, participación, enfoque de género, etc.).

7. **Cartera de instrumentos, programas e iniciativas:** descripción de los instrumentos que se ponen al servicio de la misión (incluyendo pilotos) y su articulación interna.
8. **Gobernanza y arreglos institucionales:** esquema de actores, roles, mecanismos de coordinación y participación, incluyendo municipios, servicios públicos, sociedad civil y sector privado.
9. **Sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje:** indicadores de desempeño e impacto, fuentes de información, periodicidad de revisión, mecanismos de retroalimentación y ajustes.
10. **Anexos:** evidencia diagnóstica, mapas, fichas de indicadores, detalle de instrumentos, referencias bibliográficas y normativas.

4. Proceso institucional para formular políticas o planes regionales basados en misiones

Además de la estructura de contenido, es importante contar con un proceso institucional claro para la formulación, validación y actualización de las políticas regionales basadas en misiones. De manera referencial, se sugiere el siguiente ciclo:

- **Fase 1:** Preparación y mandato. Definición del encuadre político-estratégico, identificación del desafío prioritario y conformación del equipo de trabajo entre divisiones.
- **Fase 2:** Diagnóstico y definición de la misión. Recopilación y análisis de antecedentes, mapeo de brechas y oportunidades, definición participativa de la misión y sus objetivos.
- **Fase 3:** Co-diseño de la política. Talleres y espacios de trabajo con divisiones del GORE RM, municipios, servicios, academia y sociedad civil para construir la cartera de instrumentos y el modelo de gobernanza.
- **Fase 4:** Redacción y revisión interna. Elaboración del documento de política siguiendo la estructura estándar, revisión técnica y jurídica, iteraciones de mejora.
- **Fase 5:** Validación política y aprobación. Presentación al Gobernador/a y al Consejo Regional, ajustes necesarios y aprobación formal de la política.
- **Fase 6:** Implementación y gestión del portafolio. Puesta en marcha de programas e iniciativas, coordinación con municipios y servicios, priorización de inversiones.
- **Fase 7:** Seguimiento, evaluación y actualización. Monitoreo periódico de avances, evaluación de resultados, ajustes de la cartera y, cuando sea necesario, revisión de la política y de la misión.

5. Capacidades institucionales necesarias

Para implementar de manera efectiva políticas o planes regionales basados en misiones, el GORE RM requiere fortalecer ciertas capacidades institucionales clave:

- Equipos de análisis de datos, modelación y evaluación de políticas.
- Capacidades de diseño e innovación pública (co-diseño, prototipado, pilotaje controlado).
- Habilidades de coordinación interinstitucional y de gestión de alianzas público-privadas.
- Competencias en enfoque territorial, enfoque de género y participación ciudadana.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PRYOT_03-2026
Fecha autorización:20/02/2026

- Sistemas de información y plataformas digitales de seguimiento y monitoreo, con datos abiertos y trazabilidad.
- Protocolos y formatos comunes para la formulación de políticas entre divisiones y departamentos, de manera que las misiones puedan ser comparadas, priorizadas y gestionadas como parte de un portafolio regional.

6. Referencias

- Mazzucato, M. (2018). Mission-Oriented Research & Innovation in the European Union: A Problem-Solving Approach to Fuel Innovation-Led Growth. European Commission.
- Mazzucato, M. (2021). Mission Economy: A Moonshot Guide to Changing Capitalism. Allen Lane.
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2023). Estrategia Regional de Desarrollo 2035.
- OECD (2019). Making Decentralisation Work: A Handbook for Policy-Makers.
- European Commission (2020). Smart Specialisation Strategies for Sustainable and Inclusive Growth in Europe.
- OECD (2022). Regional Outlook 2022: The Megatrends Shaping Cities and Regions.
- Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ONU-Hábitat (2017). Nueva Agenda Urbana.